



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETOS



HONORES Y PREEMINENCIA

Número 1.586/1969, por el que se establecen los honores y preeminencia de Su Alteza Real el Príncipe de España.

Promulgada la Ley sesenta y dos/mil novecientos sesenta y nueve, de veintidós de julio, en la que se designa sucesor en la Jefatura del Estado, se hace preciso determinar los honores y preeminencia correspondientes al mismo, como Príncipe de España, de acuerdo con nuestras tradicionales prácticas protocolarias.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.—El Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón, tendrá los honores militares que el Reglamento de Actos y Honores Militares aprobado por Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres establece para los Capitanes Generales de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire y la preeminencia regulada en el Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones aprobado por

Decreto de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho para el Heredero de la Corona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

EMPLEOS HONORIFICOS

Número 1.588/1969, por el que se confieren al Príncipe de España, a título honorífico, los empleos de General de Brigada del Arma de Infantería, Contralmirante de la Armada y General de Brigada del Ejército del Aire.

En atención a las circunstancias que concurren en el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón,

Vengo en conferirle, a título honorífico, los empleos de General de Brigada del Arma de Infantería, Contralmirante de la Armada y General de Brigada del Ejército del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 176, de 24-7-1969.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 1.589 y 1.579/1969, por los que se nombran Capitanes Generales de Canarias y de la octava Región Militar a los Tenientes Generales don José Angosto Gómez-Castrillón y don Joaquín Noguera Márquez, respectivamente.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en nombrar Capitán General de Canarias al Teniente General don José Angosto Gómez-Castrillón, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en nombrar Capitán General de la octava Región Militar al Teniente General don Joaquín Noguera Márquez, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(De los BB. OO. del Estado, núms. 175 y 176.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 21 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de Estado Mayor, en situación de reserva, don César Caldevilla Carnicero, Vocal del Patronato del Museo del Ejército.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



Gratificación por funciones docentes

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 7 del actual (D. O. núm. 157), se rectifica en el sen-

tido de que el verdadero empleo de don Raúl Vega Alonso, que figura en dicha Orden con el de teniente legionario, es el de capitán legionario.

Madrid, 24 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos cursos de la Academia General Militar el día 15 del mes actual por los caballeros cadetes pertenecientes a la XXVI Promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 1951) y artículo segundo de la Ley de 13 de julio de 1950 (D. O. núm. 158), para los del Cuerpo de la Guardia Civil, se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio del año actual, a los que a continuación se relacionan, clasificados por Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil, y dentro de ellos, por orden de concepción obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja a efectos administrativos en la Academia General Militar el día 31 del mes de agosto y alta en sus respectivas Academias el día 1 de septiembre próximo, a las que se presentarán provistos del equipo reglamentario, a las diez horas del día 15 del mismo mes, para comenzar sus estudios:

Arma de Infantería

- 1.—D. Carlos Santos González.
- 2.—D. Javier Melendo Gaspar.
- 3.—D. Javier Alvarez Veloso.
- 4.—D. Enrique González Galindo.
- 5.—D. Justino Moraleda Nieto.
- 6.—D. Manuel Alvarez Saldafia.
- 7.—D. Ricardo Rivas Cantón.
- 8.—D. Fernando Sanz Tercero.
- 9.—D. Luis Gómez Armero.
- 10.—D. Antonio Jiménez-Alfaro Marina.
- 11.—D. José Serrano González.
- 12.—D. Jorge Pérez Blanca.
- 13.—D. Severino Gabeña Gesto.
- 14.—D. Luis Iboleón Adarraga.
- 15.—D. Manuel Naveas Castro.
- 16.—D. Vicente González Sánchez.
- 17.—D. Manuel López García.
- 18.—D. Casimiro Sanz Izquierdo.
- 19.—D. José Mateos Peñín.
- 20.—D. Francisco Bohórquez López-Doriga.
- 21.—D. José Viejo Lobera.
- 22.—D. Antonio de la Iglesia del Rosal.
- 23.—D. Francisco Morala Albadalejo.
- 24.—D. Angel Torres González.
- 25.—D. Félix García Rodrigo.
- 26.—D. José Fernández Nieto.
- 27.—D. José Miranda Fernández-Santos.
- 28.—D. Julián Barrios Barbero.
- 29.—D. Francisco Pontijas Deus.
- 30.—D. Casimiro Pachón Pavón.
- 31.—D. Mariano Galvo del Pino.
- 32.—D. Antonio Puyo Gomara.
- 33.—D. Nicolás Fernández Salvador.
- 34.—D. Jacinto Palomino Trujillo.
- 35.—D. Angel González Lacueva.
- 36.—D. Francisco Meneses Vallejo.
- 37.—D. Enrique Osset Rubio.
- 38.—D. Juan Atares Ayuso.
- 39.—D. Jesús Palacios Laçalle.

- 40.—D. Francisco Armada de Sarriá.
- 41.—D. José Villalobos Vilar.
- 42.—D. Jesús Val Catalán.
- 43.—D. Juan Fernández Medina.
- 44.—D. Emilio Mendoza Rodríguez.
- 45.—D. Francisco Mateos Seguí.
- 46.—D. Francisco Castilla López.
- 47.—D. Miguel Montojo Pavía.
- 48.—D. Francisco Macías Berenguer.
- 49.—D. Julián Higuera Sáinz.
- 50.—D. Rogelio García de Dios Ferrero.
- 51.—D. Juan Beltrán Pérez.
- 52.—D. Emilio Suárez Oriz.
- 53.—D. José Santiago Giner.
- 54.—D. Pedro Guerrero Fontalva.
- 55.—D. Fernando Rivera Rey D'Harcourt.
- 56.—D. Antonio Rodríguez Suero.
- 57.—D. Fernando Rodríguez Vizcaino.
- 58.—D. José Traver Carceller.
- 59.—D. José Madera Robledo.
- 60.—D. Carlos Sánchez Fernández.
- 61.—D. Angel Iglesias Catalán.
- 62.—D. Jesús Bartolomé González.
- 63.—D. Juan Roel Fernández.
- 64.—D. Pedro San Román Pueyo.
- 65.—D. Carlos Alvarez de Fúndarena.
- 66.—D. Iñigo de Oyanguren Caruana.
- 67.—D. Jesús Salafranca Alvarez.
- 68.—D. Salvador Fontela Ballesta.
- 69.—D. Fernando Rico Castro.
- 70.—D. Fernando Galarza de Nicolás.
- 71.—D. Juan Iglesias Ferrero.
- 72.—D. Luis Balmori Ruiz.
- 73.—D. Enrique Alonso Marcili.
- 74.—D. Bernardo Olmedo Guiote.
- 75.—D. José Arregui Domingo.
- 76.—D. Juan Mateo Castañeira.
- 77.—D. Diego Otero Zuleta Reales.
- 78.—D. Gonzalo Sanchiz Mendaro.
- 79.—D. Fernando Peral Martínez.
- 80.—D. Francisco Contreras Medrano.
- 81.—D. Juan Navas Gutiérrez.
- 82.—D. Francisco Morcillo Grovotto.
- 83.—D. Enrique Baturone Santiago.
- 84.—D. José Pelotche Romcal.
- 85.—D. José Durán Molano.
- 86.—D. Angel Espinosa García.
- 87.—D. Alfonso Rodríguez Martín.
- 88.—D. Jesús Loidi Pla.
- 89.—D. Joaquín Urbano García.

Arma de Caballería

- 1.—D. Francisco Arenas Cano.
- 2.—D. Ismael Recatala Bonet.
- 3.—D. Enrique Cadifanós Rojo.
- 4.—D. José Vivar de la Hera.
- 5.—D. Jesús Rodríguez Muñoz.
- 6.—D. Antonio Oñate Garcimartín.
- 7.—D. Cristóbal Martínez Sánchez.
- 8.—D. José Díaz Rovira.
- 9.—D. Antonio Ortega Morillo.
- 10.—D. Juan Velasco López.
- 11.—D. Rafael Ruiz de Eguilaz y Mondada.
- 12.—D. Alejandro Pérez Rodríguez.
- 13.—D. Miguel Moral Gómez.
- 14.—D. Juan Fernández Calleja.
- 15.—D. Julián Soutullo Pérez.
- 16.—D. José Gutiérrez de la Fuente.
- 17.—D. Antonio Soriano Bona.

Arma de Artillería

- 1.—D. José García Steiro.
- 2.—D. Jaime Blasco Balaguero.
- 3.—D. Justo Ruiz Sevilla.

- 4.—D. Carlos del Ríos González.
- 5.—D. Angel Rincón López.
- 6.—D. José Vera Ubeda.
- 7.—D. Juan Pinto Sánchez-Mayoral.
- 8.—D. Francisco Salinas Alvarez.
- 9.—D. Benjamín Arrazola García.
- 10.—D. Enrique Peña Jaraíz.
- 11.—D. José Roldán Pascual.
- 12.—D. Luis Calles Pardo.
- 13.—D. Balbino Giménez Rodríguez.
- 14.—D. Cecilio Fuentes Ramírez.
- 15.—D. Francisco Nñez Castain.
- 16.—D. Angel Pindao Baeza.
- 17.—D. Francisco de la Iglesia Florit.
- 18.—D. Jesús Tapia González.
- 19.—D. Manuel Fernández Soto.
- 20.—D. Gonzalo Grijelmo Dorao.
- 21.—D. Ricardo Valle Santiuste.
- 22.—D. Gumersindo Mestre Arcos.
- 23.—D. Fernando Paz Leis.
- 24.—D. Miguel Descalzo Señorán.
- 25.—D. Juan Sánchez Muñoz.
- 26.—D. José Mancebo Zamorano.
- 27.—D. Miguel Olmos Palomares.
- 28.—D. Leonardo Giner Timoneda.
- 29.—D. José Esquivias Revilla.
- 30.—D. Augusto Santiago Martín.
- 31.—D. Fernando Fernández Galán.
- 32.—D. Fernando Marín Brenes.
- 33.—D. Miguel Pérez Castañeyra.
- 34.—D. Federico Rodríguez Puyana.
- 35.—D. Angel Acín Gracia.
- 36.—D. Carlos Canle López.
- 37.—D. Fernando de la Haza Heredia.
- 38.—D. Abelardo Piorno Rojas.
- 39.—D. Julián Sánchez Pérez.
- 40.—D. Emilio Moreno Fernández de Alba.
- 41.—D. Carlos Ramos Mateos.
- 42.—D. Rafael Vaca y Sánchez del Alamo.
- 43.—D. Carlos Frisón Díaz de Oñate.
- 44.—D. José Hermida de Castro García.
- 45.—D. Vicente Caballo Lobato.

Arma de Ingenieros

- 1.—D. Jesús Guerrero Chacón.
- 2.—D. José González Díaz.
- 3.—D. Justo Oro Aranda.
- 4.—D. Carlos Dura Altabella.
- 5.—D. Antonio Ordóñez Ruiz.
- 6.—D. José López Rose.
- 7.—D. Francisco Navas Ráez.
- 8.—D. Jesús Argumosa Pila.
- 9.—D. Raúl Pellico Alonso.
- 10.—D. Fernando Gallango Donamaria.
- 11.—D. José Miguel Tarragona.
- 12.—D. Juan Díez Herrera.
- 13.—D. Francisco Enamoneta López.
- 14.—D. Agustín Crespo Pérez.
- 15.—D. Manuel Lorenzo Castillo.
- 16.—D. Ovidio Bartolomé Fuentes.
- 17.—D. Manuel Ramírez Angulo.
- 18.—D. Francisco Sarro Moreno.
- 19.—D. José Cuesta Rodríguez.
- 20.—D. José Aguilar Bustamante.
- 21.—D. Eugenio Conde Marín.
- 22.—D. Jesús Castán Alegre.

Cuerpo de Intendencia

- 1.—D. José Ortiz de Zugasté y Zumárraga.
- 2.—D. Alejandro Blanco Subifias.
- 3.—D. José Fidalgo Fernández.
- 4.—D. Fernando Martínez Ostale.
- 5.—D. José del Rosal Bonet.
- 6.—D. Marco de Antonio Vidal.
- 7.—D. Manuel Colomo Lara.

- 8.—D. Alfonso de la Cerda Iruretagoyena.
- 9.—D. José Martínez Nasar.
- 10.—D. Antero López López.
- 11.—D. Andrés Morales Amaya.
- 12.—D. Gaspar Alorda Fiol.
- 13.—D. Ramón Faro Cajal.
- 14.—D. Angel Villa Añibarro.
- 15.—D. Manuel Ruiz Abejón.
- 16.—D. Antonio López-Sanz y Ruiz del Olmo.
- 17.—D. Francisco Martín Gutiérrez.
- 18.—D. Angel Cáceres Dilla.
- 19.—D. José Iliena Fernández.
- 20.—D. Ramón Enríquez Ascarza.

Cuerpo de la Guardia Civil

- 1.—D. Cándido Cardiel Ojer.
 - 2.—D. José Becerra Durán.
 - 3.—D. Francisco Poyato Mesa.
 - 4.—D. Juan Ramos Herráiz.
 - 5.—D. Jaime Fernández López.
 - 6.—D. Luis González Pérez.
 - 7.—D. Miguel Villarín Sevilla.
 - 8.—D. Elicio Casas Navas.
 - 9.—D. Jaime Alejandro Mattonado.
 - 10.—D. Manuel Villar Agud.
 - 11.—D. Rogelio Martínez Masegosa.
 - 12.—D. Antonio Torrado Reyes.
 - 13.—D. Sixto Martínez Alba.
 - 14.—D. Adrián Barahona Calvente.
 - 15.—D. Rafael García Herranz.
 - 16.—D. José Fernández Ortega.
 - 17.—D. Antonio Corrascosa Garras-cosa.
 - 18.—D. Francisco Ignacio Román.
 - 19.—D. Antonio Velilla Martínez.
 - 20.—D. Germán Martín Gardel.
 - 21.—D. Antonio Segado Bixquart.
 - 22.—D. Salvador López Palafox.
 - 23.—D. Miguel Berrio Villafranca.
 - 24.—D. Jaime Sanso Capo.
 - 25.—D. Serafín López Rodríguez.
 - 26.—D. Cristóbal Herrerías Valdés.
 - 27.—D. José Moreno Román.
 - 28.—D. Jesús Val Antolín.
 - 29.—D. Eugenio Abella Lamas.
- Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



ESCUELA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y ACADEMIA DE INTERVENCIÓN MILITAR

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al concurso-oposición convocado por Orden de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 220), para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar, se nombran caballeros cadetes de las mismas, a los aspirantes que se relacionan por orden de puntuación alcanzada.

Para cursar el primer período del Curso Académico «Formación Militar», se presentarán en la Academia de Infantería (Toledo), a las diez horas del día 15 de septiembre próximo, provistos del equipo individual regla-

mentario, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Causarán alta en la misma, a efectos administrativos, en la revista de Comisario del citado mes de septiembre.

Escuela de Estudios Jurídicos

- 1.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Andrés Escribano Parreño.
- 2.—Sargento eventual de complemento de Infantería D. Adolfo Pérez Díaz.
- 3.—Paisano D. José Andrés Pizarro Hernández.
- 4.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Javier Montero Casado de Amezúa.
- 5.—Paisano D. Francisco Rico Fernández.

Academia de Intervención Militar

- 1.—Paisano D. José Colino Salamanca.
- 2.—Paisano D. Manuel Luque Márquez.
- 3.—Cabo primero (M. N. U.) D. Angel Pedrosa Coveñas.
- 4.—Paisano D. Joaquín Bermejo Donapetry.
- 5.—Paisano D. Fernando Cornide Angulano.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

VARIAS ACADEMIAS

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al concurso-oposición convocado por Orden de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 220) para ingreso en las Academias de Sanidad y Farmacia Militar, se nombrarán caballeros cadetes de las mismas a los aspirantes que se relacionan a continuación por orden de puntuación alcanzada.

Para cursar el primer periodo del curso académico, Formación Militar, se presentarán en la Academia de Infantería (Toledo) a las diez horas del día 15 de septiembre próximo provistos del equipo individual reglamentario, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado. Causarán alta en la misma a efectos administrativos en la revista de Comisario del citado mes de septiembre.

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Sección de Medicina

- 1.—Alférez de Infantería (E. C.) don Luis Villalonga Martínez. (Ascendido por O. C. de 22-9-67, DIARIO OFICIAL núm. 230.)
- 2.—Soldado de Artillería D. Juan López Moreno.
- 3.—Paisano D. Francisco Santiago Fernández.
- 4.—Paisano D. Luis Martínez Requejo.

- 5.—Paisano D. Antonio Vargas Romero.
- 6.—Alférez de Sanidad Militar (Escala de complemento) D. Jesús Casado Gómez. (Ascendido por Orden circular de 22-9-67, D. O. número 230.)
- 7.—Paisano D. Isidoro Fernández Pineda.
- 8.—Alférez de Sanidad Militar (Escala de complemento) D. Antonio Vilella Bertrand. (Ascendido por O. C. de 24-7-68, D. O. núm. 170.)
- 9.—Paisano D. Juan Portus de Marco.
- 10.—Paisano D. Celso Barrutia Garrido.
- 11.—Paisano D. José Esteban Prades.
- 12.—Sargento de Artillería (E. C.) don José Castro Aguirre. (Ascendido por O. C. de 17-11-64, D. O. número 263.)
- 13.—Paisano D. Fernando del Yelmo López.
- 14.—Paisano D. Antonio Puente Yébenes.
- 15.—Paisano D. Juan Alvarez Domínguez.
- 16.—Alférez de Infantería (E. C.) don José Gómez Castillo. (Ascendido por O. C. de 22-9-67, D. O. número 230.)
- 17.—Paisano D. Juan Cerezo García.
- 18.—Cabo de Infantería D. Juan Barrio Novoa. (C. I. R. núm. 13.)
- 19.—Paisano D. Gonzalo Aguilera Martínez.
- 20.—Paisano D. Bernardino Gómez Gómez.
- 21.—Paisano D. Manuel Rodríguez Salazar.
- 22.—Paisano D. Angel Espigares Espigares.
- 23.—Sargento de Infantería (E. C.) don Teodoro Calvo Pedrosa. (Ascendido por O. C. de 22-9-67, DIARIO OFICIAL núm. 223.)
- 24.—Sargento de Infantería (E. C.) don Angel Mena Gómez. (Ascendido por O. C. de 22-9-67, D. O. número 223.)
- 25.—Paisano D. Félix Acero Cicujano.
- 26.—Paisano D. Antonio Hernández López.
- 27.—Paisano D. José Redondo Frías.
- 28.—Sargento de Infantería (E. C.) don José Mayor Escribano. (Ascendido por O. C. de 22-9-67, D. O. número 224.)
- 29.—Soldado de Automovilismo D. Angel Bayo Ochoa. (Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.)
- 30.—Paisano D. Carlos Reina Fernández.

Sección Veterinaria

- 1.—Alférez eventual de complemento de Veterinaria Militar D. Andrés Vadillo Sanz. (Ascendido por Orden circular de 22-9-67, DIARIO OFICIAL núm. 230.)
- 2.—Alférez de complemento de Infantería D. Luis Alonso Hernández. (Ascendido por O. C. de 24 de julio de 1968, DIARIO OFICIAL número 167.)
- 3.—Paisano D. Juan García Benito.

ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

- 1.—Paisano D. Agustín Escribano Martínez.
 - 2.—Paisano D. Sandalio Ruiz Martín.
 - 3.—Sargento de complemento de Artillería (licenciado) D. Carlos Curto Palomero.
- Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante secretario del Teniente General, en reserva, D. Rafael Cavanillas Prósper al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Isidoro Rueda Molina, que desempeñaba el cometido de ayudante de campo en la anterior situación del citado Teniente General.

Madrid, 24 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería Escala activa, D. José Parizo Martín, de la Compañía de Operaciones Especiales número 41, con doña María de los Dolores Boráu Planas.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de julio de 1969, el teniente auxiliar de Infantería D. Felipe Pozueco Mansilla, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de junio último (D. O. núm. 139), en la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico (Madrid), pasa destinado, con carácter voluntario, a la misma, el brigada maestro de Banda del Arma de Infantería don Eleuterio Murillo Velasco, del Batallón de Infantería de este Ministerio. Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado, en vacante de provisión normal, con efectividad del día 1 de julio de 1969, a la Compañía de Mar del Sahara (Aaiún), el sargento de Infantería don Jesús López González, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 23 de julio de 1969.

* MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de julio de 1969, el sargento de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Elías García García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con fecha 11 de julio de 1969, los tenientes de la Escala legionaria que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación y quedando en la de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la Región Militar y plaza que para cada uno de ellos se indica.

Teniente legionario D. Francisco

Cruz Monzón, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Luis Alindado Montero, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. José Parada Justo, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. José Baviá Domenech, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Subinspección de La Legión en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Pardiño, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Salvador Tirado Izquierdo, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Teodoro Paule Corchero, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de julio de 1969, el sargento legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, D. Eduardo Marza González, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de di-

ciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado b) del mismo, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Coronel de Artillería D. Eulogio de Vicente Fonseca, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región y plaza, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Comandante de Artillería D. Ricardo Sánchez López-Lamadrid, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente para el mando de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de mayo del corriente año (D. O. número 116), he designado al de dicho empleo, Escala y Grupo del Arma de Ingenieros, especialista en Automovilismo, D. Adolfo Segovia Tarifa, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.

Este destino corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de mayo de 1969 (D. O. núm. 120), he designado al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victoriano Sánchez García, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 11 de julio de 1969, al capitán de la misma Arma y Escala D. José López Oribe, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se promueve al empleo de sargento primero, con antigüedad de 7 de julio de 1969, a los sargentos de Ingenieros que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo:

Don Carlos Varela Llanos.
Don José Gómez Ariza.
Don Anselmo Yagüeros Seoane.
Don Domingo Martínez Timón.
Don José Ledesma García.
Don Manuel López Perea.
Don Nicanor Martín Pérez.
Don Eloy García San Juan.
Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Arboñes Segura, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, con doña Ana Mercedes Mainar Rodrigo.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Capitán auxiliar D. Enrique Rego

Vila, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, el día 15 de julio de 1969.

Teniente auxiliar D. José Morales López, en situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), el día 15 de julio de 1969.

Otro, D. Marcelino Vidal Regueiro, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el día 16 de julio de 1969.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de mayo de 1969 (D. O. núm. 111), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica del Ejército, al sargento primero de Ingenieros D. Francisco Villacorta Puras, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de julio de 1969, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Daniel Chaver Gómez, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento eventual de complemento de Ingenieros D. José Barrigón González, con destino en el Regimiento de Zapadores para Cuerpo Ejército, en suplica de que se le conceda la rectificación del primer apellido, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el de Bravo, en lugar de Barrigón, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes

en la documentación militar del antecesorado.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de junio de 1969 (D. O. número 132), pasa destinado a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Jesualdo Navarro Pérez, de la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Para conceder los haberes específicos que correspondan, se aclara, a propuesta del Servicio Militar de Construcciones, las Ordenes de destino del comandante de Ingenieros de Construcción y Electricidad D. Antonio Sánchez del Toro Molino, de 20 de abril de 1965 (D. O. núm. 91), y la del capitán de Ingenieros de Construcción y Electricidad D. Claudio Rivera Torróntegui, del 7 de mayo de 1968 (D. O. núm. 104), en el sentido de que están encargados reglamentariamente de la Oficina Comarcal del Servicio Militar de Construcciones en la provincia del Sahara, con sede en el Aaiún, desde la fechas citadas y hasta nuevas Ordenes.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan, los cuales deberán percibirlos desde 1 de agosto de 1969.

De la Comandancia Central de Obras

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Francisco Sánchez Navadijos, cinco trienios.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Verger Jordi, cinco trienios.

Otro, D. Alvaro Bustelo Buhigas, cinco trienios.

Alférez auxiliar de Construcción y

Electricidad D. José Ascaso Cavanna, cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Garrido Ochando, cuatro trienios.

Otro, D. Mateo Garcimartín Garcimartín, cuatro trienios.

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. José Mestre García, cuatro trienios.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Domingo Molina Abadía, cinco trienios.

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Escudero Más, cinco trienios.

Otro, D. Enrique Pérez López, cinco trienios.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Aurelio Pozas Gómez, dos trienios.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel. Dirección General de Industria y Material

Comandante de Ingenieros de Armamento y Material D. Ernesto García-Bermúdez de Castro Hernández, cinco trienios.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Luis Pérez Alonso, cinco trienios.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Eduardo Cejas Varó, tres trienios.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Ramón Merino Espinosa, cinco trienios.

Del Gobierno Militar de Madrid. Grupo de «Destinos de Carácter Militar»

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Joaquín Fauste Giral, siete trienios.

Del Gobierno Militar de Toledo. Grupo de «Destinos de Carácter Militar»

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Material D. Manuel Santiago Sánchez, trece trienios.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Material D. Jesús García-Nieto Heredero, seis trienios.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Material D. Francisco Melero Columbari, cinco trienios.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Yáñez Gómez, cuatro trienios.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Agustín Jaraño Sanz, cinco trienios.

Otro, D. Alvaro Pardiñas Riaño, cinco trienios.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Luis Valcárcel, dos trienios.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Mallol García, tres trienios.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Esteban Galiano Canal, cuatro trienios.

De la Jefatura de Transmisiones del Ejército. Parque Central de Transmisiones

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Cañete Ariza, cinco trienios.

De la Academia de Artillería

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Sánchez Galván, cinco trienios.

De la Base de Reconstrucción Zorroza-Bibao

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Benjamín Moraga Celorrio, cuatro trienios.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara, de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el capitán ayudante de Armamento y Material don Miguel Fernández Noguera, de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Toledo, quedando en la situación de «Servicios Especiales, Grupo de destino de carácter militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por haber cesado las causas que motivaron el destino a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para la Inspección de la Fabricación de Relojes, del teniente auxiliar de Armamento y Material don Félix González García, causa baja en su destino por aplicación del

artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasando a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Reinosa), siéndole de aplicación los beneficios del apartado a) del artículo 17 de la expresada Orden, en la cual queda comprendido.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente auxiliar de Armamento y Material D. Juan Martínez Álvarez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediera, en razón de sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 23 de julio de 1969, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Ferrer Romero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 351 se publica un Decreto del Ministerio de Hacienda que se refiere al coronel auditor D. Santiago Pardo Canals.



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 26 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan, todos ellos de oficial.

Del Almacén Regional de Intendencia de Sevilla

Comandante (E. A.) D. José Iváñez Santonja, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1969.

De Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Fernández García, doce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

De la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias

Capitán (E. A.) D. Agustín Ares Guillén, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

De la Jefatura de Intendencia de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Javier Sartori Mateo, seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Madrid, 21 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1969, todos ellos de oficial.

De la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar

Capitán (E. A.) don Carlos Ortí Gregorio, siete trienios.

Otro, D. Vicente Saavedra Vecino, tres trienios.

Otro, D. José Carbonell Castillo, cuatro trienios.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Capitán (E. A.) D. Eugenio Togores Franco-Romero, cinco trienios.

Otro, D. Carlos Valverde Rodao, cinco trienios.

De la Dirección General de Servicios

Teniente coronel (E. A.) don Florentino Sáez Martínez, once trienios.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Capitán (E. A.) don Federico Pérez Sánchez, seis trienios.

De la Dirección General de Industria y Material

Comandante (E. A.) don Liberto Moya Díaz-Roncero, diez trienios.

Capitán (E. A.) don Francisco Cuesta Maraboto, siete trienios.

De la Ordenación General de Pagos

Capitán (E. A.) don Enrique Felipe Fernández, cinco trienios.

Otro, D. Higinio Guío Castaños, cinco trienios.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.) don Francisco Morgades Arnáiz, siete trienios.

Otro, D. Antonio-Rojas Martín, seis trienios.

De la Academia de Intendencia

Capitán (E. A.) don José Suárez Rojas, seis trienios.

Teniente (E. A.) don Francisco Albiñana Morán, un trienio.

Otro, D. José Lalaguna Nieto, un trienio.

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

Teniente coronel (E. A.) don José Benito Pellicer, doce trienios.

Capitán (E. A.) don Edmundo Pérez-Iñigo Martínez, siete trienios.

De la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovillismo

Capitán (E. A.) don Rafael Pérez Sánchez, cinco trienios.

Del Centro Técnico de Intendencia

Capitán (E. A.) don Fernando Campuzano Barutell, siete trienios.

Otro, D. Jaime Esteban Molina, seis trienios.

Del Parque Central de Transmisiones

Capitán (E. A.) don José Díaz-Pines Martínez, siete trienios.

Del Parque y Talleres de Automovillismo Base de Torrejón

Capitán (E. A.) don Carlos Serra Ureta, siete trienios.

Del Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1

Capitán (E. A.) don Manuel Rodríguez Berbel, cuatro trienios.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1

Teniente (E. A.) don José Cid Fortea, un trienio.

Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista M. C.

Capitán (E. A.) don Félix Sarraís Hernández, tres trienios.

Otro, D. Mariano Rodríguez de Velasco y Sánchez Pacheco, seis trienios.

Teniente (E. A.) don Francisco Gómez Sevilla, dos trienios.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Teniente (E. A.) don Juan Berdoy Vega, un trienio.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Capitán (E. A.) don Patricio Togores Franco-Romero, seis trienios.

Otro, D. Luis Lozano González, seis trienios.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Jaime Alorda Fiols, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 2

Capitán (E. A.) don Fernando Jiménez Pelegrí, cinco trienios.

Del Depósito de Intendencia de Ciudad Real

Capitán (E. A.) don Federico López del Amo Santamaría, siete trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI M. C.

Capitán (E. A.) D. José Hevia Hernández, tres trienios.

De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente (E. A.) don Serafín Verdejo García, dos trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII M. C.

Capitán (E. A.) don Juan Romero Borges, seis trienios.

De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Teniente (E. A.) D. Miguel Pérez Carballo, un trienio.

De la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Teniente (E. A.) D. Tomás Aznar Aznar, dos trienios.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Luis Brunete Bullanera, seis trienios.

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 M. C.

Capitán (E. A.) D. Saturnino Hernández Sales, siete trienios.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Capitán (E. A.) D. Manuel Cerverón Pérez, siete trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI M. C.

Comandante (E. A.) D. Rosendo Lozano Barenys, once trienios.

Capitán (E. A.) D. Jaime Babiloni Vallet, cinco trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII M. C.

Capitán (E. A.) D. Manuel Soriano Videgain, tres trienios.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán (E. A.) D. Joaquín Medina Pérez, seis trienios.

De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Luis Martín Píñillos Marco, cinco trienios.
Otro, D. Benjamín Molinos Ventura, siete trienios.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Luis González Herrero, cuatro trienios.

De la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Roberto Izquierdo Soriano, doce trienios.

Capitán (E. A.) D. Alfonso Llorente Castañeda, seis trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Teniente (E. A.) D. José Manuel Mateo Canalejo, dos trienios.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Capitán (E. A.) D. Luis Quirós García, seis trienios.

De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Capitán (E. A.) D. Eduardo Ariza Guelbenzu, siete trienios.

De Transportes, Propiedades y Accedentes de Valladolid

Capitán (E. A.) D. Germán Casares Vega, seis trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» M. C.

Capitán (E. A.) D. José Herrero Pérez, cuatro trienios.

De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Capitán (E. A.) D. Ricardo Badas González, seis trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Teniente (E. A.) D. Alejo de la Torre Martín, un trienio.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable M. C.

Capitán (E. A.) D. Francisco Casal Garrido, seis trienios.

De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Capitán (E. A.) D. Jacinto Otero Grueiro, cuatro trienios.

Teniente (E. A.) D. Félix Estébanez Bercedo, un trienio.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Luis Coquillat Rambla, once trienios.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Eusebio Clavería Martínez, seis trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga

Capitán (E. A.) D. Federico Navarro Sanz, seis trienios.

Del Almacén Regional de Intendencia de Granada

Capitán (E. A.) D. Fernando Pérez Santamaría, siete trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Ronda

Capitán (E. A.) D. Felicísimo Rodríguez de Ocampo, cinco trienios.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia Baleares

Capitán (E. A.) D. Bartolomé Benabasar Palou de Comasema, seis trienios.

Del Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca

Capitán (E. A.) D. Manuel Tur García, cinco trienios.

De la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares

Capitán (E. A.) D. José Burges Muzas, seis trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Capitán (E. A.) D. Román García del Hierro, siete trienios.

Del Grupo de Intendencia del Sahara

Teniente (E. A.) D. Luis Gil Barbera, dos trienios.

Otro, D. Luis Díaz de Terán Gómez Escolar, dos trienios.

Otro, D. Vicente Torres Cunill, dos trienios.

Otro, D. Alvaro Rivera Rodríguez, un trienio.

Otro, D. Francisco Leyva Moreno, un trienio.

De la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Canarias (Destacamento del Sahara)

Teniente (E. A.) D. Manuel García Robayna, dos trienios.

Del Grupo Mixto de Artillería del Sahara

Teniente (E. A.) D. José Muñíos Esparza, dos trienios.

Del Gobierno General de la provincia del Sahara

Capitán (E. A.) D. Vicente Mateo Canalejo, seis trienios.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Luis Caracena Díaz, cuatro trienios.

De la Comandancia de Obras de Melilla

Capitán (E. A.) D. Ramón Lence Bravo, siete trienios.

Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla

Capitán (E. A.) D. José Mata Sánchez, siete trienios.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla M. C.

Coronel (E. A.) D. Manuel Guerras Madrigal, catorce trienios.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Capitán (E. A.) D. Saturnino Hernández Fernández, seis trienios.

En Servicios Civiles en Murcia

Comandante (E. A.) D. Alfredo Fernández de la Cruz Roca, once trienios.

Disponible en la 9.ª Región Militar, Almería

Capitán (E. A.) D. Ricardo Salazar Andújar, cinco trienios.

Del Patronato de Casas Militares

Capitán (E. A.) D. Emilio Hernández Martínez, cinco trienios.
Madrid, 16 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Complemento de destino**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1969, el teniente de complemento de Intendencia D. Vicente Lana Marín, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Zaragoza, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 26 de junio último (D. O. núm. 145), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS*A la Fábrica Nacional de la Maraña de Santa Barbara*

Capitán médico D. Vicente Peláez Montalvo, de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

A la Asistencia al Personal del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Comandante médico D. Fernando Marengo Gallardo, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Al Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán médico D. José Barandalla Romero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán médico D. Julián Para Cabello, de la Escuela Militar de Montaña, continuando en la comisión que

desempeña en la Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S. en el Campamento de Monte la Reina, Toro (Zamora), hasta el 31 de agosto de 1969 (artículo 27).

Al Hospital Militar de Zaragoza, para jefe de Servicios (en vacante de teniente coronel por cumplir las condiciones que determina la Orden).

Comandante médico D. Antonio Gimeno Navarro, del Parque de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Granada, para jefe de Servicios

Teniente coronel médico D. Francisco Ortega Leiva, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)

Teniente médico D. José Collantes Pérez-Arda, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2, continuando en la comisión que desempeña en la Unidad Especial de Artillería de Costa de I. P. S. en el Campamento de la Forestal (Rota, Cádiz), hasta el 31 de agosto de 1969.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. San Roque (Cádiz)

Teniente médico D. Juan Gil Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, Islas de Alhucemas, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada)

Teniente médico D. Francisco Casanova Valero, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Teniente médico D. Mauro Guillén Caballano, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)

Teniente médico D. Ernesto Cerra Culebras, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, Peñón de Vélez de la Gomera, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras)

Teniente médico D. Juan Gómez Carrasco, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (derecho preferente), continuando agregado al Grupo de Artillería de Campaña XXII hasta la incorporación de su relevo.

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Teniente médico D. José Aparicio Gonzalo, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Teniente médico D. José Jiménez Bustos, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Capitán médico D. Matías Hernández López, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón)

Teniente médico D. Ramón Ramos Gómez, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería «Jarama».

Al Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz)

Teniente médico D. José Colomer Gómez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz)

Teniente médico D. Francisco Córdoba Soriano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, islas Chafarinas, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia) y provisionalmente en Bétera (Valencia)

Comandante médico D. Rafael Pérez-Manglano Iranzo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Capitán médico D. José Navarro Gutiérrez, del Grupo de Sanidad del Sahara (derecho preferente).

Teniente médico D. José Correás Torres, del Grupo de Artillería del Sahara.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Reclamares, Madrid)

Teniente médico D. José Casado de la Fuente, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Capitán médico D. José Albert Bernal, del Grupo Regional de Sanidad

Militar núm. 6 (derecho preferente).
Teniente médico D. José Valero Vi-
ña, del Grupo de Sanidad del Sahara.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena)

Capitán médico D. Pascual Guzmán Navarro, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

Capitán médico D. Serafín Villarroya Moya, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Capitán médico D. Ángel de Dios Vega, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 47, continuando en la agregación hasta la incorporación de su relevo.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Capitán médico D. José Ramos Lorenzo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Comandante médico D. Francisco Reguena Martínez-Aloy, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura)

Capitán médico D. Bernardo Bueno Escudero, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palafuella de Vedija (Valladolid).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán médico D. Francisco Cebreiro Marcucci, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.
Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Recaredo Argüelles Pando, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, el subteniente especialista herrador D. Claudio Urbano Payo, cesando en la de disponible voluntario que le fue concedida por Orden de 15 de julio de 1968 (D. O. número 159).

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Queda sin efecto la Orden de 14 de junio de 1969 (D. O. núm. 136), por la que pasaba a la situación de retirado, a voluntad propia, el sargento primero especialista herrador D. Fidel Morán Pérez, el cual quedará en la misma situación en que se encontraba con anterioridad a la publicación de la citada Orden.

Madrid, 22 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se expresa, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de Oficinas Militares don Jacinto Hidalgo Fonseca, del Cuartel

General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, el 17 de julio de 1969.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Soberón Prellezo, de la Biblioteca Regional Militar de Barcelona, el 19 de julio de 1969.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Del Alto Estado Mayor

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Ballesteros López, ocho trienios (siete de suboficial).

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente de Oficinas Militares don José Subirats Fernández, ocho trienios (siete de suboficial).

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Capitán de Oficinas Militares don Luciano Romero Megías, diez trienios (dos de suboficial).

De la Dirección General de Acción Social

Teniente de Oficinas Militares don Clemente Villares Villares, diez trienios (siete de suboficial).

De la Escuela Militar de Montaña

Capitán de Oficinas Militares don José Samper Oliva, once trienios (dos de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Gregorio Martínez Bejarano, siete trienios (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Medina Flores, diez trienios (dos de suboficial).

De la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don José Suárez Gorlat, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Luis Torres Pérez, once trienios (dos de suboficial).

De la Fiscalía Jurídico-Militar de la 2.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Angel Santiago Crespo, once trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Teniente de Oficinas Militares don José Varo Romero, ocho trienios (siete de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente de Oficinas Militares don Juan Larios Ponce, diez trienios (siete de suboficial).

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Valentín Borrego González, diez trienios (cinco de suboficial).

En situación de «En expectativa de Servicios Civiles»

En la 1.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Hilario Alonso García, diez trienios (dos de suboficial).

En Canarias

Teniente de Oficinas Militares don Miguel González Curbelo, ocho trienios (dos de suboficial).

Madrid, 23 de julio de 1969:

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1969, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Ayudante de Oficinas Militares don Balbino Lebrero Menéndez, seis trienios.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Burdalo Reviriego, siete trienios.

Del Servicio Histórico Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Mariano Mansilla Cestao, seis trienios.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Ayudante de Oficinas Militares don León Sierra Romero, seis trienios.

De la Sección de Trabajo y Acción Social

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Barroso Cid, seis trienios.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ayudante de Oficinas Militares don Arsenio Salomón Benito, seis trienios. Otro, D. Francisco Gramaje Matos, seis trienios.

De la Dirección General de Servicios

Ayudante de Oficinas Militares don Camilo Cortijo Ramiro, seis trienios.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Villagrasa Cervilla, seis trienios.

Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Gómez del Río, seis trienios.

Del Parque Central de Transmisiones

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Vila Rodríguez, seis trienios.

Del Laboratorio y Parque de Farmacia de Valladolid

Ayudante de Oficinas Militares don Daniel Ronda Acebes, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

Del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Cano Aparicio, seis trienios.

Del Estado Mayor de la Capitania General de la 2.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Moraga Durán, seis trienios.

Del Estado Mayor de la Capitania General de la 4.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Euladio Escudero Pedroso, ocho trienios.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Ayudante de Oficinas Militares don José Segura de los Ríos, seis trienios.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Velázquez Antúnez, seis trienios.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don José Cano Millo, ocho trienios.

Del Gobierno Militar de Erida

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Andrés Calvo, ocho trienios.

Del Gobierno Militar de Salamanca

Ayudante de Oficinas Militares don Baldomero Gómez Barajas, siete trienios.

Del Gobierno Militar de Zamora

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel García Leal, seis trienios.

De la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Justo Pérez Herreros, seis trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Muñoz Estévez, siete trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Ayudante de Oficinas Militares don Santiago Sierra Ahijado, seis trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Ayudante de Oficinas Militares don Julián María Oca, seis trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Ayudante de Oficinas Militares don Luis Delgado Castro, seis trienios.

Del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Pérez Valdecantos, seis trienios.

De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Ayudante de Oficinas Militares don José Sánchez Alonso, seis trienios.

De Transportes, Propiedades y Accedentes de Melilla

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Santibañez Cid, seis trienios.

De la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Castrillo López, seis trienios.

De la Pagaduría Militar de Haberes de Granada

Ayudante de Oficinas Militares don Santiago López Bernal, ocho trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Avila Torres, seis trienios.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Sevilla

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Fernández Ruiz, seis trienios.

De la Intervención de los Servicios de Ecija-Córdoba

Ayudante de Oficinas Militares don Lorenzo Olaya Navarro, siete trienios.

De la Intervención de los Servicios de Orense

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Figal Vega, siete trienios.

De la Agregación Militar a la Embajada de España en Roma

Ayudante de Oficinas Militares don Basilio Baltasar de la Iglesia, seis trienios.

Del Cuartel General del Sector del Sahara

Ayudante de Oficinas Militares don Salomón Díaz Andrés, ocho trienios. Otro, D. Francisco Ruiz Navarro, seis trienios.

De la Intervención de los Servicios del Subsector de Río de Oro

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Abellán Martínez, seis trienios.

De disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Ayudante de Oficinas Militares don Casimiro Medina Cañadillas, seis trienios. Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaró apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato su-

perior, con antigüedad de 17 de julio de 1969, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Juan Gómez Barbero, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Ayudante de Oficinas Militares don Primo Segovia Lozano, de la Comandancia Central de Obras, con antigüedad de 17 de julio de 1969, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Comandancia hasta que se cubra la vacante producida por su propio ascenso o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Enrique Chas Méndez, del Gobierno General de la provincia del Sahara, con antigüedad de 19 de julio de 1969, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», y quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Matías García Varga, con destino en la Subinspección de la 6.ª Región Militar y Gobierno Militar de Burgos, en súplica de rectificación de su segundo apellido por el de Barga, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Matías García Barga, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de pe-

tición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/67 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indica a los conserjes del Ejército que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

De la Dirección General de Mutuados de Guerra por la Patria

Don Ignacio López Sánchez, diez trienios por llevar treinta años de servicios computables.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Don Amancio Rodríguez Morán, diez trienios por llevar treinta años de servicios computables.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Don Primitivo Iglesias Elena, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo (D. O. número 122) y Decreto núm. 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), se conceden dos trienios acumulables a la dama

auxiliar de Sanidad Militar doña Herminia Zubeldía Fernández, de los Servicios de Sanidad de Granada, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden once trienios acumulables por llevar treinta y tres años de servicios computables a la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Consuelo Cruz Romero, del Consejo Superior Geográfico, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1968

Sargento primero de Caballería don José Bravo Solís, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10, con antigüedad de 14 de marzo de 1968.

A percibir desde 1 de junio de 1969

Sargento de Infantería D. Manuel García Fernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con antigüedad de 29 de mayo de 1969.

A percibir desde 1 de julio de 1969

Brigada de Infantería D. Marcial Zaragoza Estrada, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Brigada de Artillería D. Mariano Muñoz Cases, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acoraza-

da «Brunete» núm. 1, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Brigada de Intendencia D. Antonio Almajano Baigorri, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Brigada topógrafo D. Isidoro Doncel Ortega, del Consejo Superior Geográfico, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. Manuel Bullejos Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar de Granada, con antigüedad de 28 de junio de 1969.

Sargento primero de Infantería don Máximo Vidal Ciriego, del Patronato de Casas Militares, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Alfonso Miguel Nebreda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Alejandro Barrera Valero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Diego Arroyo Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Antonio Santos Torrecillas, del mismo, con antigüedad de 28 de octubre de 1968.

Otro, D. Jesús Tapia Tapia, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Gerardo Sintés Carreras, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Luis Martínez Maciá, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento primero de Caballería don Idefonso Romero Fernández, del Grupo Logístico núm. 21, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento primero de Artillería don Sebastián Gómez Morcillo, del Grupo de Artillería A. T. P. XII, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Jesús Fuentes Tapcada, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Antonio Cerón Florenciano, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento de Infantería D. Juan Paredes Frago, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, retirado, D. Baldomero Alvarez Galizacami, con antigüedad de 27 de octubre de 1956. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Vizcaya.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Ernesto Ortega Ortega, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Sergio Alvarez Lloves, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 8 de junio de 1969.

Cabo músico, asimilado a sargento, don José Luis Sampérez Moreda, del Regimiento de Cazadores de Alta Mon-

taña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Jaime Corral Sáez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

A percibir desde 1 de agosto de 1969

Subteniente músico D. Adolfo Soengas Baltar, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 5 de julio de 1969.

Otro, D. Jesús Amboage Currós, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 7 de julio de 1969.

Sargento primero especialista mecánico electricista D. Fernando Guerrero Tiscar, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, con antigüedad de 3 de julio de 1969.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de marzo de 1969

Brigada de Intendencia D. Luis Izquierdo Lugo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, con antigüedad de 28 de febrero de 1969.

A percibir desde 1 de abril de 1969

Brigada de Infantería D. Fidel Urraca Martínez, de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 19 de marzo de 1969.

A percibir desde 1 de junio de 1969

Sargento primero de Infantería don Tomás Vázquez Pombo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con antigüedad de 1 de junio de 1969.

A percibir desde 1 de julio de 1969

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente, don Santos de Moya Fernández, de la Farmacia Militar Central Regional número 1, con antigüedad de 14 de junio de 1969.

Subteniente especialista operador de radio D. José Soto Miguel, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Brigada de Artillería D. Julio Urdiain Urbicain, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Alfredo Bernal Bernal, de la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Rodrigo Pons, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Pedro López Medina, del Regimiento de Pontoneros, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. César Lorenzo de Pedro, del mismo, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Nazario Sanz (Checa, de la

Base de Parques y Talleres de Automóviles de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Francisco Bosch Marco, del Gobierno Militar de Mallorca y Subinspección de Baleares, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares don José Guerrero Porrino, de la Dirección General de Acción Social de este Ministerio, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Andrés Martínez Santamaría, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento primero de Infantería don Francisco Baltar Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento primero de Caballería don José Domínguez Romero, del Grupo Logístico núm. XII, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento primero de Artillería don José Martorell Julia, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento primero de Ingenieros don Juan García Gil, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento primero músico D. Germán de Pedraza Carrión, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Bernardo Ayuso Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Sargento de Intendencia D. Justo Tébar González, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 27 de junio de 1969.

Cabo de Banda de Artillería, asimila-

do a sargento, D. Juan Carrasco Lozano, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

A percibir desde 1 de agosto de 1969

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente, don Francisco Matador Gómez, de la Farmacia Militar de Madrid, con antigüedad de 2 de julio de 1969.

Sargento primero de Infantería don Damián Tirado Escobar, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 12 de julio de 1969.

Sargento primero músico D. Antonio Ibáñez García, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 7 de julio de 1969.

Otro, D. Francisco Chasan Fenoll, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 7 de julio de 1969.

Otro, D. Prudencio Martínez Pa, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, con antigüedad de 7 de julio de 1969.

Sargento de Artillería D. Rafael Rodríguez Clavijo, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, con antigüedad de 4 de julio de 1969.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Bosco Ocampo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 3 de julio de 1969.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESIÓN

A percibir desde 1 de julio de 1969

Brigada de Artillería D. David Suárez Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares don

Juan Montero Gil, del Cuartel General del Sector del Sahara, con antigüedad de 23 de junio de 1969.

Sargento primero de Caballería don Manuel Joaquín Bolaños, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2, con antigüedad de 27 de junio de 1969.

Sargento primero músico D. Moisés Jiménez Arnedo, de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Miguel López Mascaró, del Regimiento de Infantería Palma número 47, con antigüedad de 1 de julio de 1969.

A percibir desde 1 de agosto de 1969

Subteniente especialista paradista don Teodosio Luengo Fierro, del sexto Depósito de Sementales, con antigüedad de 6 de julio de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares don José Alfonso Fonseca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65, con antigüedad de 2 de julio de 1969.

Madrid, 17 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA. — Como Apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y dos de señalamiento de haberes pasivos.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 1571/1969, por el que se nombra Presidente del Banco de Crédito Agrícola a don Santiago Pardo Canalís.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto-ley treinta y dos/mil novecientos sesenta y dos, de veinte de

julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en nombrar Presidente del Banco de Crédito Agrícola a don Santiago Pardo Canalís.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

(Del B. O. del E. n.º 174, de 22-7-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 8 de agosto de 1969, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de mobiliario, por contratación directa, con destino a la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares, por un importe límite total de pesetas 307.725 (expediente V. R. 2/69-142), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

La fianza que se unirá a la propo-

sición será del 2 por 100 del precio límite establecido, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará en el Patronato de Huérfanos de Oficiales Militares (Ministerio del Ejército) en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por du-

plicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a pro-ratao entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de julio de 1969.

Núm. 467

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 2,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premio de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

Madrid, abril de 1967.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Manuela Soler Muñoz y termina con doña Mercedes Andento Tena.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Sellés*.

RELACION

NOMBRES	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a pertenecían causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Total p más un creme 25% a tir 1-4 según arman Peset
Doña Manuela Soler Muñoz	Viuda. ...	CASE	Maestro Herrador D. Antonio Blanco Marcos	890,27	
Doña Cristina Martínez Fernández ...	Viuda. ...	CASE	Maestro Ajustador D. Edelmiro Alvarez Veloso	841,66	
Doña Carmen Chaves Mejías	Huérfana.	CASE	Auxiliar D. Luis Chaves Villalta	712,32	
Doña Regina Rico de la Torre	Madre ...	G. Civil	Guardia D. Miguel Rebollo Rico	500,00	
Doña Julia Vela Recina	Viuda. ...	G. Civil	Guardia D. Enrique Gómez Gil	500,00	
Doña Cipriana López Prieto	Madre ...	G. Civil	Guardia D. Francisco Gómez López	500,00	
Doña Luisa García Escudero	Viuda. ...	G. Civil	Guardia D. Gerardo Sanz Monzón	500,00	
Doña Eufrasia Palacios Conde	Viuda. ...	Carabineros..	Carabnero D. Pío Hernando García	500,00	
Doña Carmen Gimeno Mateo	Viuda. ...	Mutilados ...	Cabo D. Gregorio Baguena Gimeno	500,00	
Doña Gloria Cebrián Rubio	Huérfana.	Legión	Cabo D. Miguel Cebrián Romero	947,97	
Doña María Mesa Ramos	Madre ...	Ingenieros ...	Soldado Antonio Galabert Mesa	500,00	
Doña Nieves Puerta Romera	Viuda. ...	Intendencia..	Soldado Manuel Saiguero Romera	500,00	
Doña Josefina Martínez Carnero	Huérfana.	Armada	Cabo Jacinto Martínez Justo	500,00	
Doña María-Loreto Vioque Espejo ...	Huérfana:	—	Paisano Militarizado D. Serapio Vioque Ferreras	567,77	
Doña Mercedes Aniento Tena	Huérfana.	—	Paisano Militarizado D. Nicanor Aniento Lou	500,00	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Su-

premo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 31 de enero de 1983, en que quedará extinguida.

3. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 31 de diciembre de 1980, en que quedará extinguida.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 27 de diciembre de 1976, en que quedará extinguida.

E S E C I T A

Total pens. más un incremento a partir de 1-1-65 según fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir de 1-1-66 según fecha arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir de 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque Pesetas	Total pens. más 125% incremento a partir de 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	2.003,10		12	marzo	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
---	---	1.683,32	1.893,73		1	septiem.	1968	Orense ...	Celanova ...	Orense ...	—
1.063,48	1.246,56	1.424,64	1.602,72		6	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
---	---	---	1.125,00		1	febrero	1969	Cáceres ...	Torrejoncillo ...	Cáceres ...	2
---	---	1.000,00	1.125,00		1	enero	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	3
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		28	diciemb.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
---	---	1.000,00	1.125,00		1	octubre	1968	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	6
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	1	mayo	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	7
---	---	1.895,94	2.132,93		15	enero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		15	junio	1964	Málaga ...	Villanueva del Trabuco ...	Málaga ...	8
---	875,00	1.000,00	1.125,00		16	mayo	1966	Granada...	Motril ...	Granada...	—
---	---	1.000,00	1.125,00		1	junio	1968	El Ferrol C.	El Ferrol C. ...	La Coruña ...	9
---	---	1.135,54	1.277,48		12	febrero	1968	Granada...	Cajar ...	Granada...	—
---	---	1.000,00	1.125,00		1	octubre	1968	Teruel ...	Oliete ...	Teruel ...	—

5. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 30 de septiembre de 1968, en que quedará extinguida.

7. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 30 de abril de 1977, en que quedará extinguida.

8. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

9. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 1 de junio de 1980, en que quedará extinguida.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

En virtud de las facultades que le

confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Amalia Noguera Moya y termina con doña Cayetana Herrero Fernández.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amalia Noguera Moya	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. José Noguera Portería
Doña Isabel Vaello Lanuza	Huérfana ...	Caballería	Coronel D. Miguel Vaello Mayor
Doña Nazaria Mercedes Urbano Marín	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Guillermo Urbano Garricho
Doña Isabel Ruiz González de Linares	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente coronel D. Eusebio Ruiz Guerra
Doña Francisca González Santisteban	Viuda ...	Infantería	Comandante D. José Ortiz Cortiguera
Doña Julita Candelas Gutiérrez	Viuda ...	Infantería	Comandante mutilado D. Diego López Utor
Doña Aurora Morejón Navarro	Viuda ...	Infantería	Comandante D. Baldomero Mejías Acedo
Doña Isidora Leonora Palacios González	Viuda ...	Caballería	Comandante D. José Castaños González
Doña Justa Mesonero Gómez	Viuda ...	Artillería	Comandante D. Patricio Gómez Sanz
Doña Gregoria Arnáiz Ruiz	Viuda ...	Intendencia	Comandante D. Valentín Sáenz Alonso
Doña María Luisa de Esquiroz Romero	Viuda ...	Intendencia	Comandante D. Ignacio Alonso Manzano
Doña María del Rosario Ordóñez Rodríguez	Huérfana ...	Infantería	Capitán D. Santiago Ordóñez Marcos
Doña Luisa de Pablo Pérez	Huérfana ...	Caballería	Capitán D. Federico de Pablo González
Doña María del Carmen Orive Aguirre	Viuda ...	Intendencia	Capitán D. Luis Vázquez de Parga y Roji
Doña Concepción González Giménez	Huérfana ...	Infantería	Teniente D. Antonio González Izquierdo
Doña María Consuelo Landa Plaza	Huérfana ...	Infantería	2.º Teniente D. Ezequiel Landa Ugarte
Doña María Jesús Orcoyen Oyarzun	Viuda ...	Caballería	Teniente D. Agustín Fernández Martín
Doña Dolores Pastor Llopis	Viuda ...	Artillería	Teniente D. Cristóbal Roselló Pechuan
Doña Ana Soriano Martínez	Madre ...	Aviación	Teniente Ingeniero Aeronáutico D. Antonio García Soriano
Doña Claudia Martínez Fernández	Viuda ...	CAISE	Subteniente especialista D. Marcelino Glera Treviño
Doña María Josefa Cruz-Villarino Bello	Viuda ...	Aviación	Subteniente especialista D. Ildelfonso Díez Vázquez
Doña María de los Desamparados Jarque Sánchez	Huérfana ...	Infantería	Suboficial D. Alfonso Jarque Tortajada
Doña Timotea Patricio Hernández	Viuda ...	Infantería	Brigada complemento D. José Pérez Hernández
Doña Antonia Ruitort Fornes	Viuda ...	Infantería	Brigada complemento D. Rafael Salom Piza
Doña Anacleto Lafuente Bados	Madre ...	Infantería	Brigada D. Agustín Alvaro Lafuente
Doña Rosa Elías Flamenco	Huérfana ...	Infantería	Brigada D. Manuel Elías Calvo
Doña Nieves Peña Rodríguez	Viuda ...	Artillería	Maestro de banda D. Juan Iglesias Olalla
Doña Josefa Iglesias Sadaba	Huérfana ...	Artillería	Maestro de banda D. Juan Iglesias Olalla
Doña Dolores Lázaro Martínez	Viuda ...	Guardia Civil	Brigada D. Emiliano Cammona Sánchez
Doña Asunción Pérez García	Huérfana ...	Pol. Armada	Brigada D. Vicente Pérez González
Doña María Zamora del Hoyo	Viuda ...	Infantería	Sargento D. Teófilo Quesada Maestro
Doña María Concepción Albert Mallaire	Viuda ...	Infantería	Músico 2.º D. Ramón Juca Soler
Doña María Santolaria, Gómez	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Lorenzo Santolaria Bonet
Doña Trinidad Aparicio Martín	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Dionisio Aparicio de Pedro
Doña Rosalía Canet Canet	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Joaquín Canet Ortega
Doña María Gloria Cerdán Martínez	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Jesús Cerdán Medina
Doña María de los Angeles Piñeiro García	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Piñeiro Corredoira
Doña Alicia Martín González	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Crisanto Martín Durán
Doña María del Carmen Martín González	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Crisanto Martín Durán
Doña Carmen Ozcoz Angulo	Viuda ...	Guardia Civil	Sargento D. José Cabañero Gracla
Doña Vicenta Bonada Costa	Viuda ...	Guardia Civil	Sargento D. Miguel Alvarez Madroño
Doña María Manuela López Cardelle	Viuda ...	Armada	Celador mayor 1.º D. Juan María Sillero del Hoyo
Doña Visitación Montero Hernández	Viuda ...	Guardia Civil	Cabo primero D. Valeriano Alfonso Hernández
Doña Antonia Gil Ballesteros	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. Mariano Jodra de la Cruz
Doña Mercedes Hernández García	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. Enrique Esteban Olivera
Doña Beatriz Catalina Palomino Clorbo	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. Aurelio Pérez González
Doña Isabel Sánchez Jiménez	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. Martín Sanromán Rodríguez
Doña Isabel Rodríguez Jiménez	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. David Collado Pascual
Doña Rosalía Franco García	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. Ildelfonso Pascual
Doña Orosia Sánchez Palencia	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. Marcial Sánchez Moreno
Doña Isabel Flores Carrique	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. José Flores González
Doña Mercedes Rodríguez Amo	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Juárez Rodríguez
Doña Francisca Marcos Vela	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Marcos Martín
Doña Lilia Lajara Martínez	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia D. Blas Lajara Fernández

U E S E C I T A

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.166,66	—	7.350,00		1	enero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.458,33	—	7.612,50		1	enero	1969	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
23.233,33	23.998,33	25.409,99		1	septiem.	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.291,66	6.197,92	6.562,50		1	noviem.	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.941,00	—	6.247,50		1	mayo	1969	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.708,33	—	6.037,50		1	mayo	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.125,00	—	5.512,50		1	mayo	1969	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.883,33	—	6.195,00		1	junio	1969	Zamora	Paeagonzalo	Zamora	—
6.708,33	—	6.037,50		1	junio	1969	Valladolid	Medina del C.	Valladolid	—
6.941,66	—	6.247,50		1	abril	1969	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	—
6.708,33	—	6.037,50		1	junio	1969	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
20.416,66	—	18.374,99		1	abril	1969	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
6.854,16	5.826,05	6.168,75		1	febrero	1968	Segovia	Segovia	Segovia	—
4.520,83	—	4.068,75		1	junio	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.716,66	4.859,17	5.145,00		1	julio	1968	Huesca	Ayerbe	Huesca	—
3.500,00	2.975,00	3.150,00		1	octubre	1968	Navarra	Navarra	Navarra	—
5.183,33	—	4.620,00		1	mayo	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.016,66	—	4.515,00		1	mayo	1969	Valencia	Alboraya	Valencia	—
3.791,66	—	3.412,49		1	enero	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.045,83	—	4.541,25		1	mayo	1969	Alava	Alava	Alava	—
4.520,83	—	4.068,75		1	abril	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.879,16	—	3.491,25		1	marzo	1969	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.470,83	—	3.123,75		1	junio	1969	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
2.945,83	—	2.651,25		1	mayo	1969	Baleares	P. Mallorca	Baleares	—
3.179,16	2.702,30	2.861,25		1	noviem.	1968	Soria	Q. Redonda	Soria	—
12.016,66	—	10.814,99		1	marzo	1969	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.879,16	—	3.491,25		1	febrero	1969	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	2
3.645,83	—	3.281,24		1	abril	1969	Barcelona	Hospitalet Ll.	Barcelona	—
3.704,16	—	3.333,75		1	enero	1969	Ceuta	Ceuta	Cádiz	—
7.583,33	—	6.824,99		1	junio	1969	León	León	León	3
3.120,83	—	2.808,75		1	mayo	1969	Tarragona	Tarragona	Tarragona	—
3.062,50	—	2.756,25		1	marzo	1969	Valencia	Manises	Valencia	—
2.887,50	—	2.598,75		1	febrero	1969	Toledo	T. de la Reina	Toledo	—
3.004,16	—	2.703,75		1	marzo	1969	Valencia	Puebla Larga	Valencia	—
3.004,16	—	2.703,75		1	enero	1969	Valencia	Valencia	Valencia	—
2.945,83	—	2.651,25		1	enero	1969	La Coruña	S. Compostela	La Coruña	—
2.829,16	—	2.546,25		1	abril	1969	Gijón	Gijón	Asturias	2
2.770,83	—	2.493,74		1	junio	1969	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
2.654,16	—	2.388,74		1	mayo	1969	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
5.883,33	—	5.250,00		1	febrero	1969	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	—
1.426,24	—	1.283,61		1	mayo	1969	Salamanca	Casilla Flores	Salamanca	—
1.435,00	—	1.291,50		1	abril	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.484,09	—	1.291,49		1	mayo	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.158,83	—	1.942,49		1	junio	1969	Cáceres	Cáceres	Cáceres	—
2.275,00	—	2.047,50		1	abril	1969	Asturias	Avilés	Asturias	—
2.275,00	—	2.047,50		1	abril	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.391,66	—	2.152,49		1	marzo	1969	Palencia	V. de Baños	Palencia	—
2.391,66	—	2.152,49		1	mayo	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.508,33	—	2.257,49		1	abril	1969	Barcelona	Igualeda	Barcelona	—
2.508,33	—	2.257,49		1	mayo	1969	Almería	Almería	Almería	—
2.391,66	—	2.152,49		1	febrero	1969	Badajoz	Almendraledo	Badajoz	—
2.391,66	—	2.152,49		1	enero	1969	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—

Leyes 82 23-12-61 («B. O. del E.» número 310) y 1/64 (D. O. n.º 100) Leyes 82/61, 25/63, 151/63 y 1/64

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Gutiérrez Vicente	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Nicasio Gutiérrez Monje
Doña Carmen Aragón Pedroza	Madre	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Cobos Aragón
Doña Juliana Segrelles Martínez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Vicente Segrelles Bordeira
Doña Antonia Torres Ferrer	Huérfana	Carabineros	Carabiniro D. Mariano Torres Tur
Doña Dolores Moya Páez	Huérfana	Carabineros	Carabiniro D. Juan Moya Molina
Doña Carmen López Roldán	Viuda	Carabineros	Carabiniro D. Tomás del Campo López
Doña Petra Prieto Martín	Viuda	Carabineros	Carabiniro D. Víctor García Caselles
Doña Isabel del Castillo Matienzo	Huérfana		
Doña María Cristina del Castillo Matienzo	Huérfana	Armada	Capitán de fragata D. Pedro del Castillo Westerling
Doña Antonia Sirvent Ibáñez	Huérfana	Infantería	Capitán D. Vicente Sirvent Pérez
Doña Josefa Martínez Gato	Madre	Infantería	Teniente provisional D. Herminio Ros Martínez
Doña María de la Consolación Granado Poveda	Huérfana	Ingenieros	Teniente D. Manuel Granado Prieto
Doña Teresa Valcárcel Moll	Huérfana		
Doña Juana Valcárcel Moll	Huérfana	Carabineros	Teniente D. Juan Valcárcel Valcárcel
Doña Esperanza Valcárcel Moll	Huérfana		
Don José González Becerra	Huérfano		
Don Manuel González Becerra	Huérfano	Legión	Sargento D. Antonio González Benítez
Doña Isabel González Becerra	Huérfana		
Doña Ana Campos Lillo	Huérfana		
Doña Flora Campos Lillo	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Felipe Campos Martín
Doña Angela Campos Lillo	Huérfana		
Doña Herminia Campos Lillo	Huérfana		
Doña María Fuencisla Marugán Maestro	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Juan Marugán Piquero
Doña Enriqueta Baza Rodríguez	Huérfana		
Doña Isidora Baza Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Gregorio Baza del Canto
Doña Casilda Baza Rodríguez	Huérfana		
Doña Obdulia Martín Fadrique	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Bernardo Martín Durán
Doña María Luisa Aponte Viejo	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Antonio Aponte Martínez
Doña Piedad Dolores Victoria Dionisia Martínez Muñoz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Alfonso Martínez Medina
Doña Catalina Rubio Aparicio	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Nemesio Rubio Gallego
Doña Ascensión Sandoval Castro	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Fernando Sandoval Acebes
Doña Catalina Fernández García	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Rubio Lechón
Doña María Adoración Martín Gila	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Martín Tabanera
Doña Esperanza Antruejo Lorenzo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Antruejo Domínguez
Doña Consuelo Esteve Clemente	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Higinio Esteve Pérez
Doña Carmen Bastante Domínguez	Huérfana	Carabineros	Cabo D. Angel Bastante Sanjuán
Doña Mercedes Ruiz Ruiz	Huérfana	Carabineros	Carabiniro D. Juan Ruiz Campos
Doña Nieves Rabazo Rubio	Huérfana	Carabineros	Carabiniro D. Ramón Rabazo Sierra
Doña Amalia Torregrosa García	Viuda	Infantería	Cabo primero Fermín Iribarren Remón
Doña Josefina Azorín Puche	Viuda	Infantería	Cabo primero banda Francisco Calvo Esteban
Doña María Pilar Milagros Herce del Villar	Viuda	Mutilados	Cabo D. Anastasio Amador Rubio García
Doña Isidra Bosque Filola	Viuda	Mutilados	Soldado D. Antonio Miramball Ruiz
Doña Cayetana Herrero Fernández	Viuda	Mutilados	Soldado D. Inocente Rogado González

Pensión mensual de por recorres- el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 perci- birán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le con- signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de operaciones
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.508,33	2.132,09	2.257,49	Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64, 1/64 y 112/66	1	febrero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	1
6.300,00	5.355,00	5.670,00		1	septiem.	1967	Málaga	Antequera	Málaga	1
2.391,66	—	2.152,49		1	marzo	1969	Valencia... ..	Albaida	Valencia	1
1.805,33	1.537,09	1.627,50		1	octubre	1968	Ibiza	Ibiza	Baleares	1
2.508,33	2.132,08	2.257,49		1	enero	1968	Cartagena	Cartagena	Murcia	1
2.741,66	—	2.467,49		1	enero	1969	Granada	Motril	Granada	1
2.508,33	—	2.257,49	1	enero	1969	Zamora	Zamora	Zamora	1	
7.000,00	5.950,00	6.300,00	Leyes 82/61, 193/64, 1/64 y 112/66	28	diciemb.	1964	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas ...	4
5.279,16	4.487,28	4.751,24		28	diciemb.	1964	Alicante	San Vicente ...	Alicante	5
3.500,00	2.975,00	3.150,00		20	febrero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	6
9.100,00	7.735,00	8.190,00		26	mayo	1965	Cuenca	Belmonte	Cuenca	7
5.483,33	4.660,84	4.935,00		23	julio	1965	Gerona	Blanes	Gerona	8
2.420,83	2.057,71	2.178,75		23	noviem.	1964	Ceuta	Ceuta	Cádiz	9
2.945,83	2.503,96	2.651,25		28	diciemb.	1964	Toledo	Lillo	Toledo	10
2.829,16	2.404,80	2.546,25		28	diciemb.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	11
5.541,66	4.710,41	4.987,49		5	abril	1966	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	12
2.887,50	2.454,37	2.598,75		15	junio	1964	Vizcaya	Las Arenas ...	Vizcaya	13
3.004,16	2.553,55	2.703,75	28	diciemb.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	14	
2.275,00	1.933,75	2.047,50	28	diciemb.	1964	Valencia... ..	Valencia	Valencia	15	
2.508,33	2.132,09	2.257,50	28	diciemb.	1964	Soria	Larga Duero ...	Soria	16	
3.616,66	3.074,16	3.254,99	28	diciemb.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	17	
1.691,66	1.437,91	1.522,49	15	junio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	18	
2.041,66	1.735,42	1.837,50	15	junio	1964	Segovia	Segovia	Segovia	18	
2.158,33	1.834,59	1.942,50	28	diciemb.	1964	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	18	
2.158,33	1.834,59	1.942,50	28	diciemb.	1964	Valencia... ..	Valencia	Valencia... ..	18	
2.012,50	1.710,62	1.811,25	15	junio	1964	Orense	Sarreanus-Bande	Orense	18	
2.275,00	1.933,75	2.047,50	13	abril	1967	Huelva	Huelva	Huelva	19	
2.391,66	2.032,92	2.152,50	28	diciemb.	1964	Huelva	Isla Cristina ...	Huelva	20	
1.470,00	1.249,50	1.323,00	Leyes 82/61, 193/64, 1/64 y 112/66	30	octubre	1968	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	21
1.207,50	1.026,37	1.086,75		1	diciemb.	1968	Alicante	Alicante	Alicante	22
1.207,50	1.026,37	1.086,75		1	enero	1967	Logroño	Calahorra	Logroño... ..	22
1.286,25	1.093,31	1.157,63	1	enero	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	21	
1.286,25	1.093,31	1.157,63	1	enero	1967	Salamanca... ..	Arabayona de M. ...	Salamanca	21	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Pensión concedida por opción, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento efectuado por su segundo esposo don Zacarías Falcón Otero.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.963,53 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 2.356,23 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.748,93 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 3.141,63 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, con-

forme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.281,67 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.538 pesetas mensuales, desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.794,33 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 2.050,66 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 19 de febrero de 1972, en que quedará extinguida y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.148,60 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

7. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 2.160,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.520,46 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 2.880,52 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

8. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de 1 de enero de 1968 y 1 de mayo de 1969, en que les nace el derecho a doña Juana y doña Esperanza, respectivamente y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.656,24 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.932,28 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 2.208,32 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la

conserva sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos don Manuel Enrique y don José, cesarán en el percibo de su parte de pensión el 30 de junio de 1973, y 31 de marzo de 1982, en que cumplen los 23 años de edad respectivamente.

10. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 775,16 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 930,19 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.085,22 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.240,25 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Herminia, coparticipará con sus hermanas a partir de 1 de mayo de 1968, en que le nace el derecho.

11. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 775,16 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 930,19 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.085,22 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.240,25 pesetas mensuales, y a par-

tir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

12. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.085,39 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 2.383,30 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 744,78 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 893,73 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.042,68 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.191,63 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

14. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 805,55 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 966,66 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.127,77 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.283,88 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

15. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 638,01 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 765,61 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 893,21 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.020,81 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

16. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón

de 698,77 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 838,52 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 978,27 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.118,02 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

17. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 789,92 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 947,90 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.105,88 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.263,86 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

18. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

19. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,38 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

20. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 656,25 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 787,50 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 918,75 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.050 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

21. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, pre-

via liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nula y sin efecto.

22. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pero teniendo en cuenta que durante el año 1969, la pensión actualizada es inferior a la que le correspondería por la mínima percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1970, conforme se indica en la relación que alcanza mayor cuantía.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Selles*.

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal que figura en la adjunta relación que empieza con el cabo marroquí Amorrox Kaddur Ben Sedik número 17.625 del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, y termina con el soldado marroquí Bugalem Ben Embarek Ben Mohamed número 80.453 del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, cuyos haberes pasivos le han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (DIARIO OFICIAL núm. 292, y 1/64 (D. O. número 100), Decreto-Ley 15/67 (D. O. número 272) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» núm. 90).

Madrid, 7 de julio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Selles*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Amorrok Kaddur Ben Sedik, núm. 17.625	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Tetuán 1	1.366,93	1	enero	1966
Embark Ben Hach, núm. 13.993	Sargento Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.906,66	1	enero	1966
Mohamed Haddu Mimun, núm. 13.416	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Mohand Ben Hamed Kaddu, núm. 14.951	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Amer Ben Tahar, núm. 15.044	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Mulu Ben Mohamed Ben Mohamed, núm. 15.368	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Hamido Ben Tieb, núm. 15.682	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Mohamedi Ben Si Mohand, núm. 16.370	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Hamed Ben Amar Mohamed, núm. 17.959	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Moh Mizzián, núm. 18.349	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Lahsen Laarbi, núm. 19.365	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Mohad-Du Ben Mizzián Amesian, núm. 21.174	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.171,65	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Fakili, núm. 21.952	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Mohand Mohatar Moh, núm. 22.053	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Ben Moh Mizzián, núm. 22.712	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Kaddur Kaddur, núm. 25.116	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Hamed Ben Abselam Ben Hamed Bumedian, número 27.568	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.562,20	1	junio	1969
Alid Ben Mohamed Alid, núm. 27.632	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Benajsa Mimun Si Mohamed, núm. 30.220	Soldado M.	Reg. Inf. ^a Melilla 2	750,00	1	julio	1969
Mohamed Mohamed Azachor, núm. 1.760	Cabo Marroquí	Reg. Caball. ^a Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Chair Ben Fatmi Rahamani, núm. 13.384	Sargento Marroquí	Reg. Inf. ^a Ceuta 3	2.144,98	1	enero	1966
Abdeslam Ben Mohamedi Ben Sel-Lan, número 14.305	Sargento Marroquí	Reg. Inf. ^a Alhucemas 5	2.144,98	1	enero	1966
Arhal Ben Abderrahaman, núm. 16.126	Sargento Marroquí	Reg. Inf. ^a Alhucemas 5	2.295,54	1	enero	1966
Mohamed Mimun Bargal, núm. 7.135	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Alhucemas 5	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Ben Hinrik Mokadem, núm. 16.876	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Alhucemas 5	1.366,93	1	enero	1966
Sidi Benaixa Ben Al-Lal, núm. 217	Oficial 1. ^a M.	Reg. Inf. ^a Arcila 6	2.693,32	1	enero	1966
Sidi Hossain Ben Abdelkader Ben Hach, número 9.998	Oficial 2. ^a M.	Reg. Inf. ^a Llano Amarillo número 7	1.117,07	1	noviembre	1962
Lauren Ben Mohamed, núm. 13.457	Sargento Marroquí	Reg. Inf. ^a Llano Amarillo número 7	1.969,98	1	enero	1966
Mohamed Hamed Amari, núm. 21.359	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a Llano Amarillo número 7	976,38	1	enero	1966
Mohand Ben Mohamed Hamada, núm. 16.827	Cabo Marroquí	Reg. Inf. ^a del Rif 3	1.366,93	1	enero	1966
Lahsen Ben Ahmed Ben Ahmed, núm. 1.088	Soldado M.	Reg. Inf. ^a Tetuán 1	6.000,00			
Bugalem Ben Embarek Ben Mohamed, núm. 80.453	Soldado M.	Reg. Inf. ^a Tetuán 1	61.370,00			

INDEMNIZACION A PERCIBIR POR UNA SOLA VEZ

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro

del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (D.D. O.O. números 278 y 278).

OBSERVACIONES

(10) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo de regulador de alférez.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pese-

QUE SE CITA

Desde fecha que a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 100 % Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100 % Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125 % Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURÍA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10, 21).
3.336,66	3.813,32	4.289,98	Nador	Tetuán	(0, 5, 21).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Melilla	Tetuán	(0, 10).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10, 29).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10, 21).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10, 21).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10).
1.708,66	1.952,76	2.196,85	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.050,38	2.343,30	2.636,21	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Melilla	Tetuán	(0, 10).
—	—	3.514,95	Beni-Uquíl	Tetuán	(10) 16-4-69 (D. O. 86).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10).
—	—	1.687,50	Nador	Tetuán	10-6-69 (D. O. 130).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
3.753,71	4.289,96	4.826,20	Alcazarquivir	Tetuán	(0, 5).
3.753,72	4.289,96	4.826,20	Marruecos	Tetuán	(0, 22).
4.017,20	4.591,08	5.104,96	Nador	Tetuán	(0, 5).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10).
4.713,31	5.356,64	6.059,97	Tetuán	Tetuán	(0, 4).
—	2.234,14	2.513,40	Tetuán	Tetuán	(6, 22) 23-10-47 (D. O. 242).
3.447,47	3.939,96	4.432,45	Nador	Tetuán	(0, 21, 29).
1.708,66	1.952,76	2.196,85	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10).
—	—	—	Tetuán	Tetuán	30-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(51).

tas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25,00 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(51) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento de Orden 31 de marzo de 1969 (D. O. núm. 90), a través de la Pagaduría Central de Tetuán, que quedará nulo a partir

de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de se-

ñalamiento de haberes pasivos, que empieza por el capitán de navío de la Armada D. Gregorio Guitián Vieito y termina con el policía armado don Carlos Gutiérrez García, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento referido.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
				Pesetas			
Don Gregorio Guitián Vieito	Capitán de Navío...	Armada	Retirado..	30.450,00	1	septiemb.	1969
Don José María Díaz Sante	Coronel Máquinas	Armada	Retirado..	27.253,33	1	septiemb.	1969
Don Joaquín Miró Moya	Coronel Intendenc. ^a	Aviación	Retirado..	30.450,00	1	septiemb.	1969
Don Guillermo Vidal Aguirre	Coronel Honf. ^o	Intendencia	Retirado..	27.510,00	1	julio	1969
Don José Soto Toral	Teniente Coronel	Infantería	Retirado..	23.273,86	1	mayo	1969
Don Manuel Mariné Verdugo	Teniente Coronel	Aviación	Retirado..	25.200,00	1	septiemb.	1969
Don Lucio Royo Ostáriz	Comandante	Infantería	Retirado..	26.460,00	1	julio	1969
Don Angel García Orive	Comandante	Infantería	Retirado..	26.460,00	1	julio	1969
Don Secundino Villar Gonzalo	Comandante	Infantería	Retirado..	24.780,00	1	agosto	1969
Don Pablo Sevillano Jubitero	Comandante	Ingenieros	Retirado..	25.420,00	1	julio	1969
Don Antonio Alonso Cochón	Comandante Méd.	Sanidad Militar	Retirado..	25.200,00	1	mayo	1969
Don Manuel Trujillo de los Ríos	Comandante Veter.	Veter. Militar	Retirado..	24.150,00	1	junio	1969
Don Leopoldo Villarino Domínguez	Comandante	Aviación	Retirado..	25.410,00	1	septiemb.	1969
Don Esteban López de Pablo	Comandante	Aviación	Retirado..	24.780,00	1	septiemb.	1969
Don Antonio Gutiérrez Castro	Capitán	Infantería	Retirado..	22.365,00	1	julio	1969
Don Antonio Varona Nadal	Capitán	Infantería	Retirado..	21.373,32	1	abril	1969
Don Angel García González	Capitán	Ofic. Militares	Retirado..	21.945,00	1	abril	1969
Don Juan Bautista Pardo de la Viuda	Capitán Complt. ^o	Ingenieros	Retirado..	21.840,00	1	julio	1969
Don Tomás Martín Martín	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	julio	1969
Don Pablo Pérez Martínez	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	julio	1969
Don Martín Gago Gago	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	agosto	1969
Don Fernando del Canto Pérez	Teniente	Infantería	Retirado..	19.320,00	1	junio	1969
Don Eugenio Casado Pascual	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	julio	1969
Don José Navarro de la Torre	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	julio	1969
Don Severino Veiga Aira	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1	julio	1969
Don Antonio Velasco Hernando	Teniente	Artillería	Retirado..	20.160,00	1	julio	1969
Don Cándido Moreno Gil	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	julio	1969
Don Angel Cano Sánchez	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	julio	1969
Don Juan Cruz García	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	julio	1969
Don Manuel Dubra Pombo	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	julio	1969
Don Luciano Rodríguez Galván	Teniente	Ingenieros	Retirado..	20.580,00	1	julio	1969
Don Emilio Marzo Gusano	Teniente	Ingenieros	Retirado..	20.160,00	1	julio	1969
Don José Díaz de Guevara	Teniente Aux.	C. I. A. C.	Retirado..	21.840,00	1	julio	1969
Don José Caruncho Hermida	Mayor 1. ^a	Armada	Retirado..	22.260,00	1	septiemb.	1969
Don Severino Díaz Gómez	Escribiente M.	Armada	Retirado..	19.413,33	1	septiemb.	1969
Don Agustín Romero Coello	Escribiente M.	Armada	Retirado..	18.853,33	1	septiemb.	1969
Don José Mayans Marco	Escribiente M.	Armada	Retirado..	17.920,00	1	agosto	1969
Don Angel Porta López	Radiotelegr. ^a M. 1. ^a	Armada	Retirado..	18.106,66	1	septiemb.	1969
Don Blas Pérez Alvarez	Teniente	Aviación	Retirado..	19.110,00	1	junio	1969
Don Pablo Serena Murillo	Teniente Complt. ^o	Legión	Retirado..	13.334,99	1	julio	1969
Don Antonio Gómez Fernández	Teniente Complt. ^o	Artillería	Retirado..	15.224,99	1	julio	1969
Don Luis Losarcos Garijo	Teniente Complt. ^o	Ingenieros	Retirado..	15.224,99	1	julio	1969
Don Vicente García Cárcamo	Teniente Honof. ^o	Infantería	Retirado..	16.274,99	1	agosto	1969
Don León Rzáldos López	Subtte Espet. ^a	Ejército Tierra.	Retirado..	13.164,99	1	julio	1969
Don Enrique Cuesta Fernández	Subtte Espet. ^a	Aviación	Retirado..	13.274,99	1	septiemb.	1969
Don Manuel González Cortés	Subtte Espet. ^a	Aviación	Retirado..	15.014,99	1	septiemb.	1969
Don Mateo Vives Márquez	Subteniente	Aviación	Retirado..	15.644,99	1	septiemb.	1969
Don Manuel Ríos Barreiro	Subtte. Contram.	Armada	Retirado..	16.274,99	1	septiemb.	1969
Don José López Lerma	Brigada. Espet. ^a	Aviación	Retirado..	15.224,99	1	septiemb.	1969
Don Domingo Martínez Martínez	Brigada Músico	Aviación	Retirado..	12.973,32	1	septiemb.	1969
Don Cristóbal Rodríguez Ruiz	Sargt. ^o 1. ^o Espect. ^a	Ejército Tierra.	Retirado..	13.649,99	1	julio	1969
Don Máximo García Alvarez	Sargt. ^o 1. ^o Músico	Armada	Retirado..	13.649,99	1	septiemb.	1969
Don Juan Jardines Jarama	Sargt. ^o Fogonero	Armada	Retirado..	13.124,99	1	septiemb.	1969
Don Marcelino López Cuesta	Sargento	Guardia Civil	Retirado..	10.604,99	1	junio	1969
Don Antonio Fernández González	Sargento	Guardia Civil	Retirado..	10.184,99	1	julio	1969
Don Angel Labra Pérez	Cabo primero	Poleía. Armada.	Retirado..	7.980,00	1	julio	1969
Don José Tesouro Blanco	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	9.566,66	1	abril	1969
Don Antonio Villalobos Villalobos	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	junio	1969
Don Juan Díaz Gil	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	junio	1969
Don Francisco Sánchez Luna	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	junio	1969
Don José García Martínez-Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	junio	1969
Don José González Gómez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	junio	1969
Don Constantino Rodríguez Puñeto	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	junio	1969
Don Genaro Marroyo Hurtado	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.733,32	1	febrero	1969
Don Antonio Villanueva Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.733,32	1	junio	1969
Don Isaac Santa Engracia García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	mayo	1969
Don Isidoro Gallo Gómez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	junio	1969
Don Santiago Argandoña Quintana	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	junio	1969
Don Eutiquio Martín Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	junio	1969
Don Juan Badillo Hidalgo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.400,00	1	junio	1969

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67

Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Fecha de la Orden de retiro y observaciones

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Fecha de la Orden de retiro y observaciones
—	27.405,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12, 1) 15-2-69 (D. O. M. 38).
—	24.528,00	Madrid	D. G. Tesoro	13-2-69 (D. O. M. 42).
—	27.405,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 28-5-69 (B. O. A. 64).
—	24.759,00	Valladolid	Valladolid	(12, 2) 28-6-69 (D. O. 147).
—	25.446,47	Madrid	D. G. Tesoro	30-4-69 (D. O. 99).
—	22.680,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 19-5-69 (B. O. A. 60).
—	23.814,00	Nigüella	Zaragoza	(12) 2-6-69 (D. O. 149).
—	23.814,00	Labarsida	Alava	(12, 24) 30-6-69 (D. O. 148).
—	22.302,00	Burgos	Burgos	(12) 2-7-69 (D. O. 150).
—	22.869,00	Valdemoro	D. G. Tesoro	(12) 30-6-69 (D. O. 148).
—	22.680,00	Sevilla	Sevilla	(13, 0).
—	21.735,00	Sevilla	Sevilla	(13) 12-5-69 (D. O. 108).
—	22.869,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 6-5-69 (B. O. A. 55).
—	22.302,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 3-5-69 (B. O. A. 54).
—	20.128,50	La Hoya de E.	Alicante	(13) 30-6-69 (D. O. 148).
—	19.235,99	Valencia	Valencia	14-3-69 (D. O. 63).
—	19.750,50	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 5-3-69 (D. O. 55).
—	19.656,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 5) 27-6-69 (D. O. 146).
—	18.144,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 30-6-69 (D. O. 148).
—	18.144,00	Gijón	Gijón	(14, 21) 30-6-69 (D. O. 148).
—	17.766,00	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(14) 2-7-69 (D. O. 150).
—	17.388,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(15) 23-5-69 (D. O. 121).
—	17.766,00	Valeabado de R.	Burgos	(15) 30-6-69 (D. O. 148).
—	17.766,00	Cozada de Lia N.	Oviedo	(14, 24) 30-6-69 (D. O. 148).
—	17.199,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 30-6-69 (D. O. 148).
—	18.144,00	Segovia	Segovia	(13) 17-6-69 (D. O. 137).
—	17.766,00	Barcelona	Barcelona	(14) 1-7-69 (D. O. 149).
—	17.766,00	Córdoba	Córdoba	(14) 1-7-69 (D. O. 149).
—	17.766,00	Córdoba	Córdoba	(14) 1-7-69 (D. O. 149).
—	17.766,00	Tordoya	La Coruña	(15) 23-6-69 (D. O. 147).
—	18.522,00	Sevilla	Sevilla	(13) 1-7-69 (D. O. 149).
—	18.144,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 1-7-69 (D. O. 149).
—	19.656,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 28-6-69 (D. O. 147).
—	20.034,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(14, 5) 1-2-69 (D. O. M. 30).
—	17.472,00	Palma de M.	Baleares	(5) 22-2-69 (D. O. M. 50).
—	16.968,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 5) 22-2-69 (D. O. M. 50).
—	16.128,00	Valencia	Valencia	(14, 5) 17-1-69 (D. O. M. 20).
—	16.296,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(15, 5) 22-2-69 (D. O. M. 50).
—	17.199,00	Lugo	Lugo	(14) 20-5-69 (B. O. A. 61).
—	12.001,50	Málaga	Málaga	(15, 8) 2-7-69 (D. O. 150).
—	13.702,50	Vigo	Vigo	(15, 8) 1-7-69 (D. O. 149).
—	13.702,50	Santurce (Bilbao)	Vizcaya	(15, 8) 24-6-69 (D. O. 148).
—	14.647,50	Ciudad Real	Ciudad Real	(15, 22, 7) 2-7-69 (D. O. 150).
—	16.348,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 30-6-69 (D. O. 148).
—	14.647,50	Granada	Granada	(15) 14-5-69 (B. O. A. 58).
—	13.513,50	Málaga	Málaga	(15) 10-5-69 (B. O. A. 57).
—	14.080,49	Palma de M.	Baleares	(15) 8-5-69 (B. O. A. 56).
—	14.647,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(15) 22-2-69 (D. O. M. 50).
—	13.702,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 6-5-59 (B. O. A. 55).
—	11.675,99	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 6-5-59 (B. O. A. 55).
—	12.285,00	Huelva	Huelva	(15) 30-6-69 (D. O. 148).
—	12.285,00	Cádiz	Cádiz	(15) 10-2-69 (D. O. M. 35).
—	11.812,50	Cádiz	Cádiz	(15) 20-2-69 (D. O. M. 47).
—	9.544,50	Toledo	Toledo	(15) 22-5-69 (D. O. 117).
—	9.166,40	Mataró	Barcelona	(16, 21) 19-6-69 (D. O. 140).
—	7.182,00	Gijón	Gijón	(18) 6-5-69 (D. O. 149).
—	8.609,99	Vilabertrán	Gerona	(18) 14-4-69 (D. O. 85).
—	7.895,98	Talavera de la R.	Badajoz	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.895,98	Villanueva F.	Badajoz	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.895,98	Villagonzalo	Badajoz	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.895,98	Portugalete	Vizcaya	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.895,98	Chert	Castellón	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.895,98	Vivero	Lugo	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.895,98	Málaga	Málaga	(18) 21-1-69 (D. O. 22).
—	7.895,98	Telde	Las Palmas	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.727,99	Arcanete	Alava	(18, 0).
—	7.727,99	Burgos	Burgos	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.727,99	Durango	Vizcaya	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.727,99	Calcena	Zaragoza	(18) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.560,00	Málaga	Málaga	(18) 22-5-69 (D. O. 118).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Luis Gómez Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Eduardo Gil Gil	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Teógenes Ortega Moral	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Marcelino García Bayón	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Bernardo Orgoso García	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Tomás Margarifio Urrea	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Antonio Valle Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Rafael Castelló Toledo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don José Domínguez Marín	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Francisco López Guzmán	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don José Frade Vázquez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Hermenegildo Poleo Guerra	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don León Barbas Romo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Alfonso Alcaide Gómez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don José María Nicolás Ros	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Blas Núñez Domínguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Odón Braseró Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Juan Aguado Ruiz	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	junio	1969
Don Manuel Estévez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	junio	1969
Don Antonio Martínez Martínez Zambullo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	junio	1969
Don Jesús Carreño Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	junio	1969
Don Marcelino Asensio Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	junio	1969
Don Cecilio Guerrero Cervantes	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	junio	1969
Don Jeremías Sebastián Esteban	Policía	Policía Armada	Retirado	8.526,66	1	junio	1969
Don Victorino Pérez Rodríguez	Policía	Policía Armada	Retirado	8.526,66	1	junio	1969
Don Silverio García Aparicio	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Antonio Breviate Repullo	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Salvador Vázquez Farfías	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Segundo Presas López	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Enrique Gómez Rodríguez	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Antonio González Fernández	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Paulino Díez González	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Antonio Mariscal Cabeza	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don José González Vega	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Angel Quintas Ferro	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Fernando González Moraga	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Antonio Delgado Esteban	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Avelino Fernández Fernández	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Juan Mena Caballero	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Hermenegildo Gómez Orden	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Nemesio Vázquez Figueiras	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Damián Arranz Cuéllar	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Julio Fuertes Martínez	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Raimundo de Mingo Pardillo	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Salustiano Martínez Bachiller	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Luis Pérez Pinto	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Antonio Palomino Vallejo	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Federico Luque Morales	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Sebastián Viña Pérez	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Eduardo Guisado Fuentes	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don José Suárez Romero	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Antonio Almeida Armas	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Mariano Benito García	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don León Esteras Laguna	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Pablo Lahoz Rubio	Policía	Policía Armada	Retirado	8.026,66	1	junio	1969
Don Benito Carrasco Cabezas	Policía	Policía Armada	Retirado	7.840,00	1	junio	1969
Don Angel Cristóbal Fuentesnebro	Policía	Policía Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don José López Aranda	Policía	Policía Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Felicitísimo de Pablos de Pablos	Policía	Policía Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Angel González Pozo	Policía	Policía Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Mateo Aliaño Manzano	Policía	Policía Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1969
Don Eustasio González Moreno	Policía	Policía Armada	Retirado	7.280,00	1	junio	1969
Don Carlos Gutiérrez García	Policía	Policía Armada	Retirado	7.280,00	1	junio	1969

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 Decreto-ley 15/67		Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112 66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Fecha de la Orden de retiro y observaciones	
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda				
---	7.223,99	Mérida	Badajoz	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	7.223,99	Puebla-Calzada	Badajoz	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	7.223,99	Cogeces-Monte	Valladolid	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	7.223,99	Bilbao	Vizcaya	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	7.223,99	Los Barrios	Cádiz	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	29-5-69	(D. O. 123).	
---	7.223,99	Orense	Orense	(18)	22-5-69	(D. O. 117).	
---	7.223,99	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Elda	Alicante	(19)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Badajoz	Badajoz	(19)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Amorebieta	Vizcaya	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Almuñécar	Granada	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Guadalajara	Guadalajara	(19)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Campamilla	Málaga	(20)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Murcia	Murcia	(19)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Cartagena	Murcia	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,98	Ocaña	Toledo	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.552,00	Bellus	Valencia	(19)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.552,00	Ceuta	Ceuta	(19)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.552,00	Llanos de B.	Murcia	(19)	19-6-69	(D. O. 141).	
---	6.552,00	Teis	Pontevedra	(19)	24-4-69	(D. O. 95).	
---	6.215,99	Valladolid	Valladolid	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.215,99	Málaga	Málaga	(20)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	7.727,99	Monasterio S.	Burgos	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.727,99	Pantón	Lugo	(18)	0.		
---	7.224,00	Valladolid	Valladolid	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Barcelona	Barcelona	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Vigo	Vigo	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Vigo	Vigo	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.224,00	Vigo	Vigo	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Vigo	Vigo	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Los Altos D.	Burgos	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Cádiz	Cádiz	(19)	0.		
---	7.223,99	Ceuta	Ceuta	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Ceuta	Ceuta	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Córdoba	Córdoba	(18)	13-5-69	(D. O. 149).	
---	7.224,00	Motril	Granada	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Santiago C.	La Coruña	(18, 21)	25-2-69	(D. O. 72).	
---	7.223,99	Las Palmas G.	Las Palmas G.	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	0.		
---	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	22-4-69	(D. O. 112).	
---	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	22-4-69	(D. O. 112).	
---	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	22-4-69	(D. O. 112).	
---	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	7.224,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	7.223,99	Málaga	Málaga	(18)	22-5-69	(D. O. 112).	
---	7.223,99	Málaga	Málaga	(18)	0.		
---	7.223,99	Malaga	Málaga	(18)	22-4-69	(D. O. 112).	
---	7.224,00	Serantes	Oviedo	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Sevilla	Sevilla	(18)	22-4-69	(D. O. 112).	
---	7.223,99	Sevilla	Sevilla	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.224,00	Zaragoza	Zaragoza	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.224,00	María de H.	Zaragoza	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.224,00	Monzalbarda	Zaragoza	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.223,99	Figueroela	Zaragoza	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	7.056,00	Sevilla	Sevilla	(18)	53).		
---	6.887,99	Badajoz	Badajoz	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	6.887,99	Algeciras	Cádiz	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	6.887,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	22-5-69	(D. O. 118).	
---	6.887,99	Oviedo	Oviedo	(18)	6-5-69	(D. O. 149).	
---	6.887,99	Sevilla	Sevilla	(18)	0.		
---	6.552,00	Barcelona	Barcelona	(19)	8-4-69	(D. O. 99).	
---	6.552,00	Barcelona	Barcelona	(19)	22-4-69	(D. O. 108).	

6.892,66

6.644,00

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 85 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. números 273 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratifica-

ción de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(53) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento y por la actualización que se le hizo, de conformidad con los Decretos 1.382/67 y 792/68 (DD. OO. núm. 143 y 93), de cuya base de aplicación y coeficiente fue dada cuenta a la Delegación de Hacienda de Sevilla en relación número 1, hoja 23, en fecha 18 de diciembre de 1968, que quedarán nulos a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1964: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1965: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; año 1966: 2.º, 3.º y 4.º trimestre; año 1967: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; año 1968: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, y año 1969: 1.º trimestre, de los DIARIOS OFICIALES, y los años 1967 y 1968, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo, en rústica, es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION